



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



0328

SERIE T

Exp. 406/04
27/10/04



NR. 2073478

0005

ESCRIBANO : MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
LOCALIDAD : ASUNCIÓN
DIRECCIÓN : TTE. RIOS 1.051 C/GRAL. SANTOS
REGISTRO : 657

MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
Notaria Pública - Registro N° 657
Teniente Ríos 1.051 Pisos 1051
Teléfax: 237.998
Asunción Paraguay

ACTA DE MANIFESTACION DE BIENES SOLICITADA POR EL SEÑOR OSCAR

1. ARNALDO TOLEDO PARRA. NÚMERO CIENTO OCHENTA (180). En la
2. Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a
3. los nueve días del mes de Octubre de 2002, ante mí, MARIA
4. AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB, Notaria Pública, Titular del
5. Registro N°657, comparece: El Señor OSCAR ARNALDO TOLEDO
6. PARRA, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Policial
7. N°1.237.380, domiciliado en la casa de la calle
8. esquina de ésta Capital. El compareciente es mayor de
9. edad, cumplió con los requisitos legales exigidos para actos
10. de ésta naturaleza, hábil, de mi conocimiento, doy fe. Y el
11. Señor OSCAR ARNALDO TOLEDO PARRA, como Director de Finanzas
12. del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, DICE: Que
13. por este acto viene a manifestar cuanto sigue para lo que
14. hubiere lugar en derecho y para todos los efectos legales una
15. Manifestación de Bienes, de sus Ahorros y Cuentas Corrientes
16. que posee en los Bancos y Casas de Ahorros, y que a la fecha
17. del presente instrumento público le pertenecen: ESTADO
18. PATRIMONIAL. I) ACTIVO: A) EFECTIVO EN CAJA. GUARANIES DOS
19. MILLONES. (Gs. 2.000.000); B) CUENTAS A COBRAR. TRABAJOS DE
20. CONSULTORIA. A la vista: GUARANIES DOS MILLONES. (Gs.
21. 2.000.000); C) VEHICULO Tipo: AUTOMOVIL. Marca: CHEVROLET.
22. Modelo: CORSA del año 1.997. con Chapa del Registro Automotor
23. N° 2A 12345678; GUARANIES VEINTE MILLONES. (Gs. 20.000.000); D)
24. MUEBLES: GUARANIES DIEZ MILLONES. (Gs. 10.000.000); TOTAL
25.



ACTIVO: GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES (Gs 34.000.000);
II) PASIVO: Cuentas a Pagar. A) CREDITOS FINANCIEROS. A un
año: GUARANIES DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL. (Gs
2.350.000); B) CUOTAS DE COLEGIO. A un año: GUARANIES TRES
MILLONES SEISCIENTOS MIL. (Gs 3.600.000); C) SEGURO MEDICO y
del AUTOMOVIL. A un año: GUARANIES TRES MILLONES. (Gs
3.000.000); TOTAL PASIVO: GUARANIES OCHO MILLONES NOVECIENTOS
CINCUENTA MIL. (Gs 8.950.000). (III) RESUMEN: -TOTAL ACTIVO:
GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES. (Gs. 34.000.000). -TOTAL
PASIVO: (GUARANIES OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL. (Gs
8.950.000) -PATRIMONIO NETO: GUARANIES VEINTE Y CINCO
MILLONES CINCUENTA MIL. (Gs 25.050.000); IV) DETALLE DE
INGRESOS: A) REMUNERACION: Sueldo mas / Gastos de
Representacion: GUARANIES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS
CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS. (Gs 4.959.700); B) SUELDO
DE LA CONYUGUE: GUARANIES DOS MILLONES (Gs 2.000.000); C)
HONORARIOS: GUARANIES DOS MILLONES. (Gs 2.000.000); TOTAL
INGRESOS. GUARANIES OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y
NUEVE MIL SETECIENTOS. Para los fines que hubiere lugar en
derecho, queda de ésta manera realizada la manifestación de
voluntad del compareciente. La Escribana Autorizante deja
expresa constancia: Que ha recibido personalmente la
declaración de voluntad del compareciente, y en base a la
misma ha redactado la presente escritura. Leída de viva voz al
compareciente, la ratifica y firma por ante mí, haciendo

~~ADMIRAL TERRA MARTINEZ~~
Jefe de Oficio Sisa Cural



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



0330

SERIE T



Nº 2073479

ESCRIBÁNO : MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE.RIOS 1.051 C/GRAL. SANTOS
REGISTRO : 657

CGCG

constar que la manifestación de voluntad consignada en este instrumento la he redactado personalmente de mi pluma, y del contenido de la misma asiento, lo sé. FIRMADO: OSCAR ARNALDO TOLEDO PARRA, antiguo estudiante ADJUDICATORIA PAREJAS DE OTUB, este mi setenta.

MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
Notaria Pública - Registro N° 657
Teniente Rómulo Ríos 1051
Telefax 227.998
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Expo 406/04 0332
27/04/04

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

FECHA		
DIA	MES	AÑO
09	10	02

1. DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombres	Lugar y Fecha de Nacimiento		
TOLEDO PARRA	OSCAR ARNALDO	ASUNCION; 06 DE MARZO DE 1970.		
Nacionalidad	Estado Civil	C.I.P. N°	R.U.C. N°	Estudios Cursados
PARAGUAYA	CASADO	1.237.380.		LIC. ADMINISTRACION
Nombre y Apellido del Cónyuge		Domicilio		Teléfono
NORA NOEMI GADDA ESCOBAR				

2. INFORMACION LABORAL

Lugar de Trabajo	Cargo o Función	
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	DIRECTOR DE FINANZAS.	
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha	
15 - X - 84	RESOLUCION 642 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2002.	
	Remunerac. Actual	
	4959.700	

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

3.1. ACTIVO					IMPORTE
EFFECTIVO EN CAJA					2.000.000 #
DEPOSITO BANCARIO - DETALLE	Cta. Cte.	Cta. Ahorros	Otros Depósitos		
CUENTAS A COBRAR - DETALLE	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año		
TRABAJOS DE CONSULTORIA.	✓				2.000.000 #
INMUEBLES - UBIC.	Cta. Cte.	Distrito	Valor Terreno	Valor construc.	
VEHICULO - TIPO	Marca	Modelo	Motor N°	Reg. Automotor	
AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA - 1994			20.000.000
GANADO - MARCA					
VACUNOS		EQUINOS		OVINOS	
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
MUEBLES					10.000.000
ACCIONES/INVERSIONES					
OTROS ACTIVOS					
TOTAL ACTIVO					34.000.000 #

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3.2. PASIVO					IMPORTE
Cuentas a Pagar - Detalle	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año		
CREENCIAS FINANCIEROS	✓				2.350.000
QUOTAS DE COLEGIO	✓				3.600.000
SEGURO MEDICO - AUTOV.	✓				3.000.000
OTRAS OBLIGACIONES					
TOTAL PASIVO					8.950.000

3.3. RESUMEN		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
34.000.000 #	8.950.000 #	25.050.000 #

0333

0009

4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración	4.959.700
Sueldo del Cónyuge	2.000.000
Honorarios	2.000.000
Alquileres	
Dividendo de Acciones / Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas	
Otros Ingresos	
TOTAL DE INGRESOS	8.959.700

5. DECLARACIÓN JURADA

Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.

Firma del Funcionario o Empleado Público:.....

PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANÍA PÚBLICA			OBSERVACIÓN
Escrutura N°	Fecha	Escríbano Público	<p>CERTIFICO: Que la presente firma ha sido estampada en mi presencia CONSTE.</p> <p>PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACIÓN POR ESCRITURA PÚBLICA</p>
180	9 / X / 2002	Maria Auxiliadora Pérez de Ayub	
Firma del Responsable de la Institución		<p>MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB Escríbano Oficial N° 557 Notaria Pública N° 14051 Teniente Río Negro 1051 Faxes 0868</p>	

OBSERVACION **ESPECIFICACIONES** Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llenado en su totalidad en las casillas del Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:

DETALLE	VALOR G.
<p>SECRETARIA GENERAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS</p> <p>DETALLE</p> <p>VALOR G.</p> <p>ADM. M. T. VERA MANTES</p> <p>JOSE DE BOLÍVAR SRLS. Ofc. 1</p> <p>M. O. P. C.</p>	

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL

PARTE I

TITULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS

CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA

Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales, Binacionales, Autárquicas, Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.

PARTE II

TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO

CAPITULO IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos.

RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de la Constitución Nacional, la Contraloría General de la República, por Resolución N° 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

1. DATOS PERSONALES

- Nacionalidad: Natural - Nacionalizado, en este último caso, indica.
- Estado Civil: Soltero - Casado - Viudo - Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) - Divorciado (Sentencia de Divorcio).
- Estudios Cursados: Egresado Universitario. Indicar Título Profesional: de no ser así, registrar nivel o curso aprobado.

2. INFORMACION LABORAL

- Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha. Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.

3. ESTADO PATRIMONIAL:

Corresponde a la fecha de Inventario o Situación Patrimonial.

En el caso de la Resolución de la Contraloría, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992.

Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha.

En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoría.

En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales.

3.1. ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante.

- Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante.
 - Depósito Bancario: Detallar nómina de Bancos y Saldos en Cuentas Corrientes. Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna.
 - Cuentas a Cobrar: Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna.
 - Inmuebles - Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble, con los números de fincas y distritos. las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las evaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las evaluaciones por Inmueble a la última columna.
 - Vehículo - Tipo: Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo, N° de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Título de Propiedad correspondiente.
- Consignar el valor de cada vehículo en la última columna.
- Ganados - Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna.
 - Muebles: Indicar valor total.
 - Acciones/Inversiones: Consignar valor total.
 - Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.
 - Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante.

3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante:

- Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos - A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.
- Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior.
- Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante.

3.3. RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración.

- Total Activo (3.1.) - Total Pasivo (3.2.) = Patrimonio Neto (3.3.).

4. DETALLE DE INGRESOS: Informar la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifestación.

5. DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del Funcionario o empleado público.

6. PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA: Los funcionarios superiores, conforme al art. 2º de la Resolución N° 01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la Contraloría General de la República, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública.

- FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma.

7. PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Públicos no comprendidos en el punto anterior.

- Firma del Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual prestó servicios el Declarante.

- Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de Paz.

ADOLFO MARIA ESTEBAN MARTINEZ
Juez de Paz de la Capital